



# SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## Detalle de Iniciativa al 20 de Abril del 2021

<b>Número de Iniciativa</b>	: 00628-2021-PLO-SE
<b>Tipo de Iniciativa</b>	: Resolución
<b>Descripción del Proyecto</b>	: RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, LICENCIADO LIMBER CRUZ LÓPEZ, LA CREACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA LA LÍNEA FRONTERIZA.
<b>Historial</b>	: Depositada el 20/04/2021.
<b>Materia</b>	: ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES
<b>Anotaciones Especiales</b>	: ---
<b>Cámara Inicial</b>	: Senado de la República
<b>Veces Devuelto De la Cámara Diputados</b>	: 0
<b>Conteo de Legislaturas Iniciado</b>	: No
<b>Año Legislativo</b>	: 2021
<b>Cuatrenio</b>	: 2020-2024
<b>Legislatura de Inicio</b>	: 2021-PLO
<b>Número de Expediente Cámara Diputados</b>	: ---
<b>Originada por el Poder</b>	: Senado de la República
<b>Número de Oficio</b>	: ---
<b>Proponentes</b>	: Aris Yván Lorenzo Suero; Melania Salvador de Jiménez; David Rafael Sosa Cerda; Valentín Medrano Pérez; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Casimiro Antonio Marte Familia
<b>Comisiones</b>	: ---
<b>Iniciativa Priorizada</b>	: No
<b>Aprobación Presidida Por Secretarios en Aprobación</b>	: ---
<b>Creado Por</b>	: Flerida Lara
<b>Digitado Por</b>	: Flerida Lara
<b>Revisado Por</b>	: ---
<b>Despachado Por</b>	: ---
<b>Número de Legislatura Vigente</b>	: 0
<b>Condición Actual</b>	: Depositada



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 20/4/2021 HORA 12:50

RECIBIDO POR Florencia Lora

**Resolución que solicita al ministro de Agricultura, Licenciado Limber Cruz López, la creación y sostenimiento de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la línea fronteriza.**

**Considerando primero:** Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, define la agricultura como *“la base de la seguridad alimentaria, los ingresos de exportación y el desarrollo rural casi en todos los países en desarrollo”*;

**Considerando segundo:** Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, en su informe El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 2017, estima que la agricultura continua siendo la principal fuente de ingresos de la población rural de menores ingresos del mundo, cuya mayoría son pequeños campesinos;

**Considerando tercero:** Que en la Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en la línea de acción del objetivo general 3.5 establece *“impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, incluyendo la biotecnología, para mejorar los procesos de producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y forestales y difundir ampliamente sus resultados mediante un eficiente sistema de extensión agrícola”*;

**Considerando cuarto:** Que el Ministerio de Agricultura tiene la facultad de formular y dirigir la política agropecuaria del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo. Así como estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo. Además, fomentar y realizar investigaciones científicas en el campo agropecuario;

**Considerando quinto:** Que la zona fronteriza es la más deprimida del país, en donde se sitúan las provincias que evidencian los índices más altos de pobreza, de acuerdo con los mapas de pobreza de la República Dominicana de los años 2005 y 2014 y, que es necesario la implementación de programas que permitan el desarrollo, inversión y explotación de sus recursos, lo que, contribuirá a la disminución de la pobreza en esta región;

**Considerando sexto:** Que la zona fronteriza está conformada por las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, y que debido a la pobreza, marginidad y limitada infraestructura en la que se encuentran estas provincias es necesario promover programas que incentiven el desarrollo de la zona;

A

cd

8



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Considerando séptimo:** Que es necesaria la creación de centros de investigación de biotecnología agrícola para que el sector agropecuario tenga mayores niveles de productividad, calidad nutricional y funcional, así como mayor disponibilidad;

**Considerando octavo:** Que la instalación de un Centro de investigación e Innovación Agropecuaria para las provincias de la región fronteriza, facilita la investigación y el desarrollo de tecnologías mediante la focalización de recursos y, la inversión pública y privada en la investigación y desarrollo;

**Considerando noveno:** Que se precisa de la creación de un sistema de incentivos para la generación de conocimiento y sofisticación de los sectores estratégicos a través de la innovación. Así como, la creación de una política de implementación de tecnologías adaptadas a las realidades de cada provincia para mejorar la productividad agrícola;

**Considerando décimo:** Que los agricultores dominicanos, en especial los de la zona fronteriza tienen medios de producción limitados y en condiciones técnicas desfavorables y, que un Centro de Investigación e Innovación Agrícola facilitaría las herramientas necesarias para producir y ser competitivos con productos de mayor calidad y repercutir en la calidad de vida de los agricultores;

**Considerando décimo primero:** Que el Senado de la República en sus atribuciones de representación debe propugnar por la ejecución de políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Vista:** La Ley No. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

**Visto:** El reglamento interno del Senado.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESUELVE

**Primero.- Solicitar** al ministro de Agricultura, Licenciado Limber Cruz López, la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la línea fronteriza.


**Segundo.- Requerir** al Ministerio de Agricultura la realización de un proyecto de factibilidad para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la línea fronteriza.

**Tercero.- Comunicar** la presente resolución al ministro de Agricultura, Licenciado Limber Cruz López.

**Dada...**


**Iniciativa presentada por...**

  
**Aris Yvan Lorenzo Suero**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña

  
**Melania Salvador Jiménez**  
Senadora de la República  
Provincia Bahoruco

  
**David Rafael Sosa Cerda**  
Senador de la República  
Provincia Dajabón

  
**Valentín Medrano Pérez**  
Senador de la República  
Provincia Independencia

  
**Dionis A. Sánchez Carrasco**  
Senador de la República  
Provincia Pedernales

  
**Casimiro Antonio Marte Familia**  
Senador de la República  
Provincia Santiago Rodríguez